



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL

**ORIENTACIONES TÉCNICAS
PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

**PROGRAMA DE APOYO SICOSOCIAL
PARA LA REINSERCIÓN EDUCATIVA – ASR**

Octubre, 2013

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	4
II. MARCO TEÓRICO	5
- EXCLUSIÓN, DESESCOLARIZACIÓN Y CONTEXTO	5
- LA BASE PARADIGMÁTICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	6
- HACIA UNA PRÁCTICA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA A LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN	7
III. MODELO DE INTERVENCIÓN	9
- DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	9
Esquematización de la Intervención Educativa	9
Descripción de los Hitos	10
- DIMENSIÓN INSTRUMENTAL Y COGNITIVA: INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	13
- DIMENSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS: REDES Y EGRESO	14
- ACTIVIDADES EN EL PERIODO ESTIVAL	15
- SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	15
- PLAN DE TRABAJO ANUAL	16
IV. RECURSOS HUMANOS	17
V. BIBLIOGRAFÍA	19
VI. ANEXOS	20
- Plan de Trabajo Pedagógico (PTP)	20
- Plan de Trabajo Anual	23
- Pauta de Sistematización	26
- Competencias transversales del equipo ejecutor	27
- Manual de Tutorías	28

INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en su componente de reinserción social, ha implicado para Sename y para el Estado, garantizar que aproximadamente mil trescientos jóvenes privados/as de libertad -imputados o condenados- en los 17 Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC) de todo el país, cuenten con una oferta de prestaciones que les garantice el acceso a la educación en sus distintos niveles.

Para SENAME, y en particular para el Departamento de Justicia Juvenil, es de conocimiento que la gran mayoría de la población que se encuentra privada de libertad, requiere de una oferta educativa adecuada que, a partir de las situaciones de escolaridad y aspectos psicosociales transversales de los/as adolescentes, reconozca operativamente estos antecedentes de diagnóstico e instale, junto a otros actores del Centro, un diseño organizacional, curricular y didáctico que permita contribuir en el respeto del derecho a la educación y en la entrega de herramientas que desincentiven en a los/las adolescentes la reincidencia delictual, permitiéndoles por tanto, desarrollar mayores capacidades de reflexión y responsabilización.

En términos pedagógicos, se trata de trabajar siempre orientados desde un enfoque de Educación Inclusiva, en el que se *“reconocen las diferentes necesidades de los alumnos y la exigencia de responder adecuadamente a ellas”* (UNESCO,2004).

En este sentido, resulta fundamental que los Programas de Reinserción Educativa (ASR) asuman roles y funciones para *“entregar una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones de escolaridad de los adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad”* (SENAME, 2013). Complementando y reforzando el trabajo educacional de los establecimientos reconocidos por MINEDUC insertos en los Centros, así como, preparando a los jóvenes tanto en la nivelación de estudios como en el apoyo psicopedagógico y socioeducativo, especialmente en los Centros donde no existan sostenedores educacionales.

Por consiguiente, las presentes Orientaciones Técnicas tienen el propósito de contextualizar la especialización de estos programas en las áreas de la organización de la oferta y rutina educativa en consonancia con el Centro, desarrollando acciones pedagógicas y psicopedagógicas pertinentes a la población atendida.

I. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

1. OBJETIVO GENERAL

Entregar una oferta educativa pertinente y de acuerdo a las condiciones de escolaridad de los/as adolescentes que se encuentran en situación de privación de libertad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. En el área de nivelación instrumental y cognitiva

- Intervenir en las dificultades cognitivas de lecto-escritura y cálculo, para nivelación y re-significación del proceso de aprendizaje de los/as adolescentes.

2.2. En el área de tutoría académica

- Brindar educación regular, con apoyo de un/a Tutor/a académico personalizado que monitoree e intervenga en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de docentes y jóvenes respectivamente.

2.3. Proyecciones de trayectoria educacional

- Implementar intervenciones de reinserción escolar mediante el fortalecimiento en la coordinación con los recursos pedagógicos externos y con los equipos de intervención y/o socioeducativos del Centro.
- Preparar y orientar a sus beneficiarios/as hacia alternativas educacionales que les permitan continuar en trayectorias pertinentes.

2.4. Área de Sistematización de la experiencia

- Sistematizar experiencias de intervención pedagógica con los/as adolescentes, destinando tiempo y recursos a lo menos una vez al año para participar de una jornada nacional de trabajo convocada por Sename.

II. MARCO TEÓRICO

1. EXCLUSIÓN, DESESCOLARIZACIÓN Y CONTEXTO

El presente capítulo, tiene el objetivo establecer un encuadre elemental que sirva como punto de partida a la práctica pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa de los programas ASR, a realizar con los/las adolescentes que se encuentran privados/as de libertad en CIP-CRC, *“los que en su gran mayoría han vivenciado dos procesos indisolubles que son la antesala de su ingreso al Centro: exclusión y desescolarización”* (PIIE, 2007).

La *exclusión* de la escuela, se constata como un proceso de alejamiento institucional que conlleva el abandono de ciertos ritos personales, familiares y escolares que inciden en el desarrollo de la identidad y la proyección personal de un niño o joven. *Esta exclusión no sólo está referida a la escuela, ni se relaciona de manera unicausal con la pobreza. “Se deserta desde la escuela, desde la familia, desde el barrio, desde el grupo de iguales, desde las leyes vigentes en un país”* (MINEDUC, 2001)

Respecto de la *desescolarización*, es importante destacar la característica procesual del abandono escolar. Algunos jóvenes lo comenzaron antes de su condena y los que llegaron a los Centros, habiendo ya abandonado sus estudios tomaron esa decisión como respuesta a diversas situaciones: exclusivamente personal, si el adolescente lo hizo sin participación de terceros; asumiendo la decisión y/o acción de terceros pertenecientes a la esfera familiar o al grupo de pares; porque el sistema educacional ya lo había excluido, a través de medidas administrativas (suspensión, expulsión), malas relaciones con profesores y pares, reiteradas repitencias, entre otras.

Por su experiencia de vida, trayectoria escolar y situación actual de privación de libertad, estos/as jóvenes son portadores de *necesidades educativas especiales o específicas* y, en virtud de lo expuesto, sobre todo por el contexto privativo en que se encuentran, es que se plantea la necesidad de la creación de un modelo que entregue una educación acorde a las circunstancias y adaptada a sus necesidades y capacidades, que contribuya a potenciar el acceso a la educación, generando procesos de mayor calidad educativa y en contextos de respeto en el entorno de aprendizaje.

En ese contexto, los programas ASR deben establecer una *“relación de ayuda”* (Gomez da Costa; s/f: 97) basada en *“entender la relación educador-educando como el esfuerzo cooperativo desarrollado por todos los miembros del equipo del programa, los cuales tienen en los educandos sus interlocutores y socios básicos y primordiales”*(ibid)

Para Gomez Da Costa, resulta fundamental *“la estructuración y el funcionamiento de las oportunidades educativas en esta línea, hay que enfatizar, en la actuación del equipo, los aspectos*

relacionados con las habilidades interpersonales, a través de la adopción de un paradigma común de acción que posibilite la creación de un ambiente favorable al desarrollo pleno de las relaciones interpersonales”.

Por consiguiente, se deben potenciar los esfuerzos de los equipos que se encuentran en la órbita oferente del Centro; articularlos de tal manera que se genere un contexto facilitador para posibilitar el “*aprendizaje significativo de nuevas actitudes y habilidades*”(ibid).

2. LA BASE PARADIGMÁTICA DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

El ámbito de lo educacional –o educativo- no es ajeno a la constante “confrontación” paradigmática que se da en la esfera de las Ciencias Sociales, a la crisis generada por la propia modernidad, estableciéndose por lo tanto dos modos de conocer y de aprender de la práctica pedagógica, de comprender e interpretar la realidad, de juzgar y evaluar las cosas. En definitiva, dos filosofías (o argumentos racionales) sobre la naturaleza, el hombre y las relaciones entre ambos.

Estos dos modos de *definirlo todo*, se explican a través de los siguientes paradigmas Etic y Emic. El primero (Etic), se caracteriza por:

- *Abordar la realidad social desde afuera.*
- *Fe en la objetividad (separación Sujeto-Objeto).*
- *Existencia de un mundo único y regular (universo).*
- *Producción de un conocimiento sobre el mundo basado en la explicación, la predicción y el control.*
- *Valoración del progreso y del orden.* (Bazán; 2004)

Y, el segundo (Emic), que se estima es el más adecuado en consideración de los objetivos educativos, se basa en las siguientes premisas (ibid):

- *Abordar la realidad desde adentro (cultura, creencias, significaciones), lo que implica reconocer las condiciones socioculturales de los/as adolescentes, sus familias y el entorno en cual se socializa.*
- *Valoración de la intersubjetividad (objetividad relativa es igual a consensos/acuerdos), pues existen características cambiantes e influenciadas por contextos generalmente adversos.*
- *Existencia de un mundo complejo y diverso (pluriverso), entiendo esta realidad delictiva de la población como “un problema social” multicausal.*
- *Producción de conocimiento sobre el mundo basado en el desafío de comprender y transformar la acción humana y su cultura.*
- *Articular la racionalidad instrumental con la racionalidad valórica.*
- *Redefinir el conocimiento humano a partir de concepciones más constructivistas.*
- *Aspirar a cambios más participativos y emancipadores.*
- *Reconocer y potenciar la diversidad y el pluralismo.*

Este paradigma –el Emic- es el marco de referencia básico sobre el cual debiese sustentarse una práctica educativa al interior de los Centros, reactivando y generando procesos socioeducativos que sean inclusivos, dialogantes y que trasciendan a una mera *educación bancaria*¹, en el sentido de generar solamente procesos de depósito de los contenidos en el educando por parte del educador, contemplándolo a éste como sujeto pasivo e ignorante que ha de memorizar y repetir los contenidos que se le inculcan por el educador, poseedor de verdades únicas e inamovibles, en lugar de observar la educación como comunicación y diálogo, más aún cuando se enfrenta, en un aula compleja, la entrega de herramientas que contribuyan a la reinserción social y a evitar la reincidencia delictual.

3. HACIA UNA PRÁCTICA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA A LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN

¿Cómo se concibe la Educación desde los Paradigmas? ¿Cuál sería entonces la base paradigmática sobre la cual se sustente una práctica que sea adecuada a las características y situación de los/as jóvenes y, que se complemente de mejor manera con los demás actores que intervienen en el Centro, específicamente con las Orientaciones Técnicas del mismo?

Reafirmando lo señalado en párrafos anteriores, la acción educativa no puede limitarse a un suceso o un simple hecho pedagógico, sino que más bien debe ampliarse al entendimiento de que estos son procesos que, no obstante la adversidad, deben apuntar a instalar trayectorias educativas. Por lo tanto, se estima que estas deben sustentarse en una combinación de los paradigmas Comprensivo/Interpretativo y Sociocrítico/Transformador, de acuerdo a las principales características y diferencias presentadas en la siguiente tabla resumen que señala ocho ejes temáticos básicos:

PARADIGMAS			
DIMENSION	TECNOLOGICO POSITIVISTA	COMPRESIVO INTERPRETATIVO	SOCIOCRITICO TRANSFORMADOR
Interés	Técnico, (dar a conocer y explicar saberes probados. Control y adaptación.	Práctico (comprender e interpretar acciones y significados de los fenómenos)	Crítico (comprender la realidad social, desarrollar el potencial de cambio)
Naturaleza de la realidad	Objetiva, única, estática, dada, fragmentable.	Dinámica, múltiple, holística e histórica.	
Relación Profesor/alumno	Independiente, Neutral, libre de valores, externa, alumno es el que aprende.	Interrelación, Dependencia, relación influida por factores subjetivos y reflexivos.	Interrelación Fuertemente influida por compromiso con el cambio. Reflexión crítica y comprometida.

¹ Concepto acuñado por Paulo Freire en su obra “Pedagogía del Oprimido”.

Teoría/Práctica	Disociadas. La teoría norma para la práctica.	Relacionadas y retroalimentadas mutuamente.	Indisociables. La práctica es teoría en acción.
Conocimiento	Lineal, se traspasa, promueve memorización.	Se construye individualmente pero en un contexto social. Posee crisis, rupturas, avances. No es ingenuo.	
Aprendizaje	Proceso de acumulación de conocimientos. No hay reconocimiento de saberes previos.	Proceso de construcción individual mediado por otros significativos. No hay acumulación sino atribución de significados.	
Profesor	Técnico, ejecutor de acciones diseñadas por otros.	Reflexivo, investigador su práctica, compromiso moral y social.	Conciencia crítica y transformadora. Reconocimiento de naturaleza política de la escuela, la enseñanza y la evaluación.
Evaluación	Orientada hacia el control, selección, comprobación, clasificación, acreditación.	Orientada hacia el aprendizaje, la comprensión, el diálogo, retroalimentación, reflexión, participación y transformación.	

De esta manera, la intervención educativa de los programas ASR, tanto para la generación de la complementariedad con los actores del Centro, como en la relación profesor/alumno, debe desplegarse desde una mirada Sociocrítica-Transformadora, en tanto compromiso conjunto por el cambio educativo y la reflexión crítica de la realidad para fomentar los procesos de responsabilización de los/as jóvenes.

Sería injusto, poco realista e infructuoso responsabilizar al programa ASR de que los actores del Centro cambien diametralmente su forma de trabajar, y que lo hagan, además, en un corto espacio de tiempo. Lo anterior, es de íntegra competencia de Sename. Pero lo que sí es justo, realista y, probablemente, demostrará ser más efectivo para los fines mencionados, es que primeramente el equipo ejecutor del programa se comprometa a desarrollar una mejora continua de sus prácticas pedagógicas, y que sean capaces de instalar paulatinamente nuevas metodologías conjuntas de enseñanza como parte de ese compromiso.

En definitiva, la impronta del ASR hacia el trabajo colaborativo con establecimientos educacionales, equipos de talleristas, de intervención psicosocial y de trato directo de los Centros, tendría que estar dada desde la Reculturización (Fullan, 1998). Esta conceptualización, se refiere a la creación de un nuevo marco de prácticas profesionales que apuntan a transformar los espacios educativos en una *comunidad profesional de aprendizaje*, donde no sólo los/as estudiantes, sino también los/as profesores y los funcionarios del Centro aprenden.

III. MODELO DE INTERVENCIÓN

El modelo de intervención de los Programas de Reinserción Educativa (ASR), se sustenta en tres dimensiones operativas. A saber: la organización de la intervención, involucrando a diversos actores que funcionan al interior de los Centros -especialmente de atención directa al/a la joven-; los aspectos pedagógicos y metodológicos de la intervención propiamente tal; y el trabajo en y con las redes pertinentes para cimentar trayectorias educativas en los/as adolescentes.

1. DIMENSIÓN ORGANIZACIONAL DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

La oferta educativa para los CIP-CRC, tiene dos líneas de acción², donde la atención diferenciada según curso y necesidades educativas serán la base de esta intervención: Educación Formal (Escuela, Liceos, CEIA) y No Formal (Programa ASR).

Para el caso de los Centros con ambos programas educativos, estos deben abordar de manera complementaria y colaborativa, distintos énfasis en la intervención educativa con adolescentes que requieran por un lado continuidad de estudios formales y, por otro lado, la preparación y facilitación para la reinserción al sistema de educación regular (apresto, nivelación, inserción) para adolescentes con algún nivel de rezago educativo.

En esta Dimensión, el ASR debe contribuir a la instalación de un sistema de trabajo complementario y coordinado entre las distintas instancias internas del Centro para garantizar que los/as jóvenes accedan a una oferta pertinente a sus necesidades educativas.

1.1. Esquematización de la Intervención Educativa



² En el caso de algunos Centros, sólo se cuenta con oferta ASR por ausencia de Establecimiento Educativo.

1.2. Descripción de los Hitos

Para operacionalizar esta Dimensión, se deberá proceder de acuerdo a los siguientes hitos:

1.2.1. Área de Inserción Educacional – Herramienta de Evaluación Diferenciada Individual (HEDI)³

Objetivo	Aportar técnicamente al llenado de información de la HEDI, en su apartado Área de Inserción Educacional.
Descripción	Completar el Área de Inserción Educacional de HEDI, con los datos solicitados por adolescente. La cual será de gran utilidad para la presentación del Plan de Intervención Individual (PII) en Tribunales en caso de adolescentes condenados/as; y para Diagnóstico y Plan de Actividades Diarias de adolescentes en Internación Provisoria.
Responsable	Psicopedagogos y Profesores ASR.
Plazos	10 días ⁴ . Antes de la entrega de PII a Tribunales por parte del Centro.
Coordinaciones	Profesional Encargado de Caso (PEC), Coordinador Formativo/Educativo o quien corresponda en el Centro.

1.2.2. Evaluación Diagnóstica Profundizada

Objetivo	Realizar un diagnóstico educativo profundizado por cada adolescente para focalizar la intervención educativa.
Descripción	Se deben evaluar las áreas pedagógicas y psicopedagógicas, mediante la aplicación de instrumentos estandarizados o informales diseñados por cada Organismo Colaborador para pesquisar datos en las áreas de Compresión de Lectura, Resolución de Problemas, Proceso Cognitivos de Base (Potencial de Desarrollo Cognitivo), Autoconcepto Académico, Percepción de Autoeficacia, entre otras. Dicha pesquisa, se debe vaciar en formato HEDI, independiente y paralelamente de los propios formatos de informe que posea cada ASR. Además, agregar un apartado de sugerencias de intervención, dando respuesta al objetivo general de este programa, en tanto generación de una oferta educativa pertinente. La carpeta del/de la joven, debe ser entregada con los resultados por parte del ASR al PEC y/o Coordinador Formativo/Educativo, y este compartirla con el respectivo Equipo de Casa para definición de oferta más pertinente de acuerdo con Orientaciones Técnicas CIP-CRC 2011. El ASR deberá guardar una copia de este informe. Tanto los/as adolescentes ingresados/as a CIP como a CRC, deben ser evaluados/as.
Responsable	Diagnóstico: Psicopedagogos y Profesores ASR; Entrega del Informe al Centro: Coordinador ASR.
Plazos	20 días desde el ingreso del/de la adolescente al Centro.
Coordinaciones	PEC, Coordinador Formativo/Educativo o quien corresponda en el Centro.

³ Formato entregado a ASR desde el Centro y/o Unidad de Justicia Juvenil (UJJ).

⁴ Es de suma relevancia consensuar con Supervisor UJJ y Centro, cuáles serán los ámbitos de HEDI que el ASR deberá completar para presentación de información educacional en Tribunales para aprobación de PII. Esto, porque HEDI en el Área de Inserción Educacional, posee ámbitos que requieren de evaluaciones psicopedagógicas que requieren más de 10 días para la recopilación de los datos.

1.2.3. Plan de Trabajo Pedagógico (PTP)⁵

Objetivo	Diseñar un PTP por adolescente, co-construido con este/a, que contemple objetivos de aprendizaje, acciones educativas y coordinaciones con el Centro.
Descripción	<p>El PTP debe considerar para el/la joven en Centro de Régimen Cerrado (CRC) -si no está escolarizado/a- entre otras acciones educativas, el apresto escolar (individual o grupal), la nivelación de estudios y/o incorporación a la Escuela del Centro, proceso que deberá ser paulatino y programado, a fin de asegurar un buen término del año escolar. Y, en el caso de jóvenes que hayan estado dentro del sistema escolar, preparar las condiciones para que termine el año escolar reinsertándolo al sistema regular que exista en el Centro, realizando nivelación de estudios con o sin apresto escolar (dependiendo del Diagnóstico) o, generar las coordinaciones con encargados del área laboral del Centro, para que estos promuevan alternativas de capacitación laboral si el/la joven terminó los doce años de escolaridad.</p> <p>En el caso de jóvenes que se encuentren en CIP, se deberá incluir PTP en respectivo Plan de Actividades. Se sugiere la preparación para la continuidad de estudios y su inserción en Establecimiento Educacional del Centro; o preparación para exámenes libres si no están en condiciones de volver a establecimiento educacional, o para casos en Centro sin este dispositivo; obtención/mantención de matrícula mediante gestión externa para asegurar continuidad en medio libre; promover ambiente escolar en su rutina (acceso a taller pedagógico, motivacional, etc.). Lo anterior, se especifica en las Orientaciones Técnicas de CIP-CRC 2011 para profundizar la intervención con población imputada.</p> <p>Es necesario concordar con cada estudiante la alternativa de reinserción de su interés, de modo de preparar las condiciones educativas para ello.</p>
Responsable	Diseño PTP: Psicopedagogos y Profesores ASR; Entrega del PTP al Centro: Coordinador ASR.
Plazos	25 días desde el ingreso del/de la adolescente al Centro.
Coordinaciones	PEC, Establecimiento Educacional, Coordinador Formativo/Educativo o quien corresponda en el Centro para incorporación de PTP en PII del o la joven.

1.2.4. Intervenciones Pedagógicas/Psicopedagógicas

Objetivo	Implementar intervenciones que promuevan los procesos de reinserción educativa de los/as jóvenes.
Descripción	Las acciones que se indican en Dimensión Instrumental y Cognitiva.
Responsable	Equipo ejecutor ASR.
Plazos	De acuerdo a cada intervención y su respectiva planificación de acuerdo a Evaluación Diagnóstica Profundizada.
Coordinaciones	Coordinador Formativo/Educativo del Centro.

⁵ Se adjunta formato.

1.2.5. Estados de Avance⁶

Objetivo	Dar cuenta al/a la joven y Centro, de los procesos pedagógicos y psicopedagógicos de intervención, constatando sus alcances y evolución.
Descripción	Herramienta de mejoramiento continuo para las intervenciones, donde se establecen los avances o retrocesos del/de la joven en el área educativa, en función de los objetivos de aprendizaje declarados en el PTP. El Estado de Avance debe contar con una copia para el PEC o Coordinador Formativo/Educativo según corresponda en cada Centro.
Responsable	Del diseño: Psicopedagogos y Profesores de ASR; De la entrega a PEC o Coordinador Formativo/Educativo: Coordinador ASR.
Plazos	Un Estado de Avance por trimestre desde la fecha de elaboración del PTP.
Coordinaciones	Coordinador Formativo/Educativo del Centro o PEC.

1.2.6. Consejo de Profesores Ampliado

Objetivo	Promover el trabajo educativo colaborativo entre ASR, Establecimiento Educacional, Educadores de Trato Directo (ETD) y Talleres Socioeducativos del Centro.
Descripción	Representantes de equipos ASR, Escuela, ETD y profesores de Taller se reúnen a analizar el quehacer pedagógico y socioeducativo desde lo formal y no formal, con retroalimentaciones técnicas, acuerdos operativos, revisión de horarios, entre otros. Además se definirá la difusión de sus tareas en las casas del Centro. A lo anterior, se puede agregar la participación en reuniones ampliadas con los actores relacionados con los procesos de la intervención clínica y del PEC, con el propósito de ir analizando o evaluando los procesos educativos del/de la joven, vinculándose con la adherencia general al PII o Plan de Actividades Diarias.
Responsable	De la convocatoria: Coordinador Formativo/Educativo del Centro; De la asistencia de ASR: Coordinador ASR.
Plazos	Reuniones mensuales.
Coordinaciones	Coordinador Formativo/Educativo del Centro o Jefatura Técnica.

⁶ Formato diseñado por cada ASR, en base a los componentes del PTP.

2. DIMENSIÓN INSTRUMENTAL Y COGNITIVA: INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA⁷

En esta Dimensión, corresponde la implementación de metodologías y didáctica de trabajo adecuadas a los/as adolescentes, para potenciar la resignificación de sus aprendizajes. Por tanto, se deben ejecutar instancias educativas-participativas que fomenten espacios reflexivos de concientización acerca de la relevancia del proceso de aprendizaje como motor de liberación y movilización social.

Estas acciones, pueden desarrollarse de manera individual o colectiva, teniendo como oferta de trabajo con los/as jóvenes condenados o imputados, las siguientes:

- **Intervención Psicopedagógica individual o grupal**, preferentemente con aquellos/as estudiantes que presentan importantes descensos en habilidades cognitivas y/o en áreas instrumentales de Lectora-Escritura o Cálculo. Incluso se puede trabajar con jóvenes egresados de cuarto medio, si los diagnósticos señalan una brecha importante entre certificación de estudios y conocimientos adquiridos, lo cual debe constatarse en PTP.
- **Intervención Pedagógica individual o grupal**, para nivelación de estudios vía “Exámenes Libres”, fundamentalmente en Centros sin Establecimiento Educacional. En aquellos Centro que sí poseen esos dispositivos, esta intervención puede efectuarse en conjunto con profesores de Escuela. Incluso se puede trabajar con jóvenes egresados de cuarto medio, si los diagnósticos señalan una brecha importante entre certificación de estudios y conocimientos adquiridos, lo cual debe constatarse en PTP.
- **Talleres Socioeducativos**, destinados al desarrollo de actividades que incluyan contenidos académicos y desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y culturales, pudiendo efectuarse en conjunto con la oferta socioeducativa del Centro, durante periodo lectivo y estival.
- **Taller de Habilidades Sociales**, en base a los diagnósticos e información de Encargados de Caso e Interventores Clínicos del Centro, incluso con la posibilidad de implementarlos conjuntamente entre estos profesionales y equipo ASR.
- **Sistema de Tutorías**, complementadas por Educadores de Trato Directo para que los/as jóvenes puedan ocupar horas *fuera de aula* en la realización de reforzamiento escolar u otras actividades formativas. Este sistema o plan debe ser consensuado con el equipo directivo del Centro y plasmado en un documento manual⁸. Debe contemplar el quehacer del tutor hacia los/as adolescentes que apoyará, y las labores de coordinación con otros actores del Centro para facilitar y complementar las acciones.
- **Preparación para rendición de Prueba de Selección Universitaria (PSU)**, mediante acciones educativas con jóvenes que finalizaron los 12 años de escolaridad, seleccionando

⁷ Todas aquellas acciones relativas a Formación Laboral, no son de responsabilidad de los programas ASR, sino de los profesionales competentes de cada Centro.

⁸ Se adjunta, a modo de ejemplo de trabajo tutorial, documento diseñado por ASR SERPAJ IV Región, en el marco del Piloto de Educación-Plan Jóvenes.

casos idóneos de acuerdo a PTP y motivaciones individuales de los/as jóvenes. Se debe coordinar con Establecimiento Educacional para no superponer labores en este ámbito.

A continuación, se presentan acciones de registro vinculadas las intervenciones señaladas previamente:

- Registrar en sistema SENAINFO todas las actividades y/o intervenciones desarrolladas con el joven y llevar registros internos de asistencias a las actividades realizadas, en el contexto del ASR.
- Comprensión Lectora y Resolución de Problemas (cálculo): registrar nota o puntaje de pruebas de entrada de los/as adolescentes del ASR.
- Registro de nota o puntaje en los subsectores de Lenguaje y Matemáticas de los/as adolescentes, en caso de no existir un Establecimiento Educacional en el Centro.
- Evaluar y registrar avances en la capacidad de atención-concentración de los/as adolescentes, mediante Pruebas disponibles por el programa ASR.
- Evaluar y registrar avances en los niveles de pensamiento de los/as adolescentes, mediante Pruebas *Piagetanas* u otras disponibles por el programa ASR.
- Evaluar y registrar los avances en el seguimiento de instrucciones orales y escritas de los/as adolescentes, mediante Pruebas disponibles por el programa ASR.
- Evaluar y registrar los avances en la capacidad de comunicación de los/as adolescentes, mediante Pruebas disponibles por el programa ASR.

Para todos los puntos anteriores, se debe trabajar de acuerdo con lo señalado en ***Área de Inserción Educacional – Herramienta de Evaluación Diferenciada Individual (HEDI)***, realizando seguimiento comparativo por cada joven, al menos de manera trimestral (Estados de Avance).

3. DIMENSIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS: REDES Y EGRESO

El ASR deberá contar con información y un análisis de las alternativas de reinserción y primeros vínculos, avanzado en el desarrollo de una propuesta de trabajo como parte del proceso de egreso (Plan de Egreso)⁹, de acuerdo a las necesidades y capacidades del/de la joven y, a la oferta existente en cada territorio.

Para esta etapa, la institución ejecutora deberá:

3.1. Trabajar en conjunto con el/la joven y el PEC, un micro Plan¹⁰ que incorpore aspectos que deben tomarse en cuenta para el próximo egreso: profundizar aspectos relacionados con la confianza social (instituciones como Educación), elaboración conjunta de “mapas de oportunidades”, motivación y expectativas educacionales, autoconcepto académico, factores de riesgo dinámicos, etc. Se deberá rescatar información de HEDI en coordinación

⁹ Este Plan se encuentra definido en las Orientaciones Técnicas para CIP-CRC 2011.

¹⁰ Formato diseñado por cada Programa ASR.

con el PEC o Equipo de Casa, para la generación de la propuesta acordada con el/la joven, siendo formalizada y visada por la Jefatura Técnica o Coordinador Formativo/Educativo según corresponda en cada Centro.

3.2. Acciones de seguimiento de acuerdo a cada caso, con tutoría y/o acompañamiento hasta 30 días una vez egresado del Centro. Si es el/la joven es derivado/a a una sanción en el medio libre, a Centro Semicerrado o Secciones Juveniles de GENCHI, el acompañamiento será de no más de 15 días, para coordinar acciones pedagógicas con dichas instancias.

4. ACTIVIDADES EN EL PERIODO ESTIVAL

Una vez finalizado el año escolar regular, la validación de estudios y todas aquellas actividades insertadas en los objetivos propiamente pedagógicos, se estima que entre los meses de diciembre e inicios de marzo, las actividades deben diversificarse y ser registradas en el PTP o Estado de Avance según corresponda, en consideración de los siguientes ejes centrales:

4.1. El ASR no debe abandonar los requerimientos propios del proyecto (Diagnósticos, elaboración de PTP, Estados de Avance, etc.), generando preferentemente talleres socioeducativos o cualquier otra de las acciones educativas detalladas en la Dimensión Instrumental y Cognitiva, de acuerdo con los intereses y necesidades de cada joven.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, se pueden proponer, coordinar y desarrollar, junto con la oferta socioeducativa del Centro, la realización de talleres de animación sociocultural y de aprendizaje para la competencia social, talleres recreativos, etc.

5. SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

¿Qué se entenderá por sistematizar la experiencia? Para responder a esta pregunta, es necesario primero entender lo que no es una sistematización: *“no es sólo escribir o describir una práctica, no es sólo recopilar una información sobre una práctica u ordenar una información cronológicamente, tampoco es sólo elaborar un informe síntesis de la práctica o sobre lo que se hizo, ni tampoco es sólo un enunciado del conjunto de problemas o aciertos de la práctica o de la experiencia”* (Ruiz Botero, citado en DJJ; 2011).

Sistematizar es un ordenamiento de la práctica social, a través de la reflexión crítica, es decir, se entiende como aquella *“interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo”* (Jara, citado en DJJ, 2011).

En este sentido, *“la sistematización como herramienta metodológica incorpora la relación de conocer-hacer, porque busca conocer, reflexionar e interrogar a la práctica social, con la finalidad de recrearla y mejorarla”* (Aguayo, citado en DJJ; 2011). Esto implica ir más allá del mero ordenamiento de información, se trata de mirar las experiencias como procesos históricos,

identificando tanto a los diferentes actores que participaron de dichos procesos, como el contexto social e institucional que rodeó a la práctica en el momento en que ésta se desarrolló. Por lo tanto, *“el desafío no es sólo reconstruir las experiencias, sino también poder interpretarlas de manera crítica, con el fin de extraer aprendizajes que tengan utilidad para el futuro”* (Jara, citado en DJJ, 2011). Esto último, *“tiene especial énfasis considerando especialmente que la realidad social es cambiante y compleja, pues es en este ámbito en que la sistematización, como instrumento metodológico, permite responder a los desafíos que impone dicha realidad y, a su vez, optimizar las actividades en función de los cambios buscados”* (Aguayo, citado en DJJ 2011).

Por consiguiente, se solicita diseñar y compartir una pauta de sistematización adecuada a las condiciones existentes:

- 5.1. Elaborar un documento de sistematización¹¹ del proceso y experiencia desarrollada, sea anual o semestral, según sea el caso.
- 5.2. Disponer de recursos para encuentro nacional o zonal al menos una vez al año para Jornadas de transferencias de experiencias de sistematización.

6. PLAN DE TRABAJO ANUAL¹²

La instalación y funcionamiento de los ASR al interior de los CIP-CRC, han ido desarrollando una función ascendente y de gran relevancia en el contexto de la oferta socioeducativa y, específicamente, como punto de partida de las distintas actividades de reinserción educativa de los/las jóvenes internos.

Sin embargo, esta práctica y sus eventuales avances requieren ser ordenadas y sistematizadas especialmente en lo que refiere a información relevante que dé cuenta de la consecución de objetivos y, muy especialmente, de la visibilización de esta valiosa práctica educativa desarrollada por los proyectos ASR.

Por consiguiente, dicha oferta deberá ser necesariamente organizada en una herramienta de planificación y gestión que proporcione las condiciones para planificar el trabajo, que sea la hoja de ruta para llevar a cabo esta intervención educativa, operacionalizando los objetivos específicos planteados en las Bases Técnicas de licitación (que también se señalan en este documento en el apartado de Objetivos de la Intervención Educativa), a través de la formulación de metas, indicadores, actividades, responsable, coordinaciones, productos, verificadores, y considerando el periodo anual Enero-Diciembre; expresándose de esta manera, un **Plan de Trabajo Anual del ASR que se posicione como el instrumento de rendición de cuentas y medición de los logros del programa.**

El formato de plan de trabajo anual, debe ser completado por cada ASR y presentado al supervisor UJJ correspondiente cada diciembre del año anterior, para su aprobación conjunta con el CIP-CRC y posterior puesta en marcha. Por ende, dicho plan debe contemplar todos los apartados del

¹¹ Se adjunta propuesta de pauta.

¹² Se adjunta formato.

presente Marco Metodológico, en correspondencia con la Matriz Lógica incluida en la presentación del proyecto cuando fue adjudicado.

IV. RECURSOS HUMANOS

Un elemento central en la intervención educativa del ASR, es lograr implementar una gestión coordinada del equipo con los/as funcionarios del Centro, sean profesionales, técnicos y apoyos administrativos que directa e indirectamente se involucren en la consecución de los objetivos de intervención psicosocial y educativa.

Por lo tanto, y tal como se ha relevado en capítulos anteriores, se hace imprescindible desarrollar un trabajo de complementariedad y sinérgico del equipo con los otros actores. De esta manera, se logrará un mayor conocimiento para una mejor toma de decisiones en el ámbito educativo, el que está estrechamente relacionado con otros factores que potencialmente pudiesen facilitar u obstaculizar las trayectorias de los/as adolescentes.

En consecuencia, se propende a la construcción de criterios comunes que orienten el trabajo educativo como complemento de la intervención psicosocial y viceversa, con la finalidad de generar una coherencia en la entrega de de herramientas que contribuyan en los procesos de responsabilización y reinserción social.

A continuación, sobre la base de la experiencia de estos últimos años y especialmente, a la experiencia desarrollada por los Pilotos Educativos del Plan Jóvenes¹³, se detalla la composición base del equipo ejecutor del ASR y las funciones que se consideran imprescindibles para el logro de los objetivos y conseguir los resultados.

Cabe señalar, que estos profesionales deben estar debidamente certificados y ser portadores de competencias¹⁴ para la labor pedagógica, psicopedagógica y psicosocial en contextos de trabajo con población infractora de ley.

CARGO	FUNCIONES PRINCIPALES
Coordinador del Programa	-Liderar el equipo de profesionales del programa. -Ser el representante del proyecto ante SENAME (equipo Directivo del Centro y UJJ). -Coordinar acciones con establecimiento educacional que exista en

¹³ El Plan Jóvenes, es un Plan que incluye 11 medidas de corto y mediano plazo, que buscan mejorar las condiciones de alimentación, habitabilidad y seguridad de los centros, fijando un estándar de calidad respecto de la intervención de salud, capacitación laboral, educación y especialización de los funcionarios. La sexta medida de este Plan, tiene la finalidad de generar un Modelo Educativo específico para jóvenes privados de libertad, comenzando con el Pilotaje de este modelo en tres regiones del país (IV, V, VIII).

¹⁴ Se adjuntan Competencias Transversales presentadas en Orientaciones Técnicas de Programa de Libertad Asistida Especial, como referente recomendable a considerar en el equipo de ASR.

	<p>el Centro u otras instancias (PAI, Talleres, Equipos de Casa, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Responsable de la planificación, monitoreo y dirección del proyecto (Plan de Trabajo Anual) en su ámbitos técnicos y administrativo-financieros. -Supervisar los informes evacuados por los profesionales del programa y los sistemas de registro de SENAME.
Docentes Enseñanza Básica y Media	<ul style="list-style-type: none"> -En enseñanza Básica y Media, implementar contenidos curriculares (sectores y subsectores de aprendizaje) para reforzar y/o nivelar estudios, de acuerdo al Plan de Trabajo Pedagógico (PTP) de cada joven. -Coordinar acciones pedagógicas y formativas con docentes de establecimientos educacionales equipos del Centro y programas externos.
Psicopedagogos	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnosticar e intervenir en las dificultades de aprendizaje de acuerdo al Plan de Trabajo Pedagógico (PTP) de cada joven. -Coordinar acciones psicopedagógicas y formativas con docentes de establecimientos educacionales, equipos del Centro y programas externos.
Monitores socioeducativos	<p>Implementar talleres socioeducativos en sintonía con los requerimientos del PTP de cada joven (talleres socioeducativos, lúdicos - recreativos, etc.)</p>

Respecto de los **Estándares**, por la naturaleza del proyecto, sus funciones y el rol que debe asumir, son relativos en el sentido de que el flujo de intervención del ASR es más dinámico y rotativo que otros tipos de proyectos (sanciones en medio libre, por ejemplo). No obstante lo anterior, es recomendable una cantidad de usuarios que no superen los 15 por cada profesional (psicopedagogo/profesor) y la misma cantidad en trabajo grupal o de aula.

V. BIBLIOGRAFÍA

Bazán D. (2004)	Paradigmas, Educación y Pedagogía” Ponencia magíster Trabajo Social, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.
Fullan,M (1998)	The Meaning of Educational Change: A Quarter of a Century of Learning. En A. Hargreaves, A. Lieberman, M. Fullan y D. Hopkins (eds.): International Handbook of Educational Change (pp.214-228). Dordrecht: Kluwer. Traducción de Santiago Arancibia (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y revisión técnica de Antonio Bolívar.
Gomez Da Costa (s/f)	Documento policopiado “Pedagogía de la presencia”, Edit. Losada, Buenos Aires.
MINEDUC, SENAME, MINJU, UNICEF y otros (2001)	“Educación, pobreza y deserción escolar” Seminario, Apuntes para la reflexión. Chile.
PIIE (2007)	“Estudio para elaboración de Planes y Programas para Jóvenes Privados de Libertad.”, DJJ, SENAME, CHILE.
D.J.J. (2011)	“Guía para la sistematización sobre experiencias de trabajo en justicia juvenil”, SENAME, Chile.
SENAME (2013)	“Bases Técnicas de Licitación para proyectos de Apoyo Psicosocial a la Reinserción Social –ASR”. Chile.
UNESCO (2004)	“Comisión de Expertos”, Mineduc, Chile.

VI. ANEXOS

PLAN DE TRABAJO PEDAGÓGICO – PTP PROYECTOS DE REINSERCIÓN EDUCATIVA – ASR

1. Antecedentes Generales

Nombre del/de la joven	
Edad	
Fecha de ingreso	
Tiempo de permanencia	
Último curso aprobado y certificado	
Fecha de evaluación diagnóstica	
Fecha elaboración PTP	
Fecha próximo estado de avance	
Profesional responsable	

2. Resultados del Diagnóstico

Señalar los resultados de evaluación diagnóstica en aspectos detallados en Área de Inserción Educativa de la Herramienta de Evaluación Diferenciada.

--

--

3. Acciones Educativas

Especifique qué acciones educativas se desarrollarán, definidas en conjunto ASR y joven. Marque con una X la opción SÍ-NO para cada acción, y complete los aspectos de gestión pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa según corresponda.

3.1 Intervención Psicopedagógica individual o grupal: SÍ __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	
Observaciones/especificaciones/coordinaciones	

3.2 Intervención Pedagógica individual o grupal: SÍ __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	
Observaciones/especificaciones/coordinaciones	

3.3 Talleres Socioeducativos: SÍ __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica-psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	

Observaciones/especificaciones/coordinaciones	
---	--

3.4 Talleres de Habilidades Sociales: Sí __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica- psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	
Observaciones/especificaciones/coordinaciones	

3.5 Sistema de Tutorías: Sí __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica- psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	
Observaciones/especificaciones/coordinaciones	

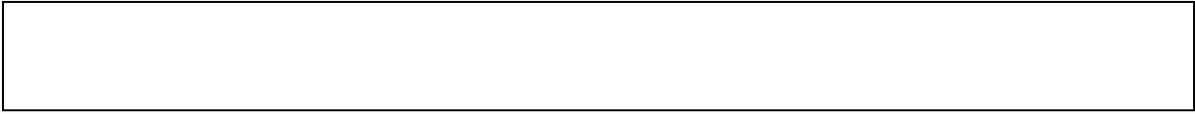
3.6 Preparación para rendición de Prueba de Selección Universitaria (PSU): Sí __ NO __

Aspectos de gestión pedagógica- psicopedagógica y/o socioeducativa	Descripción
Objetivo de aprendizaje	
Contenidos	
Actividades	
Estrategias o metodologías de trabajo	
Criterios de evaluación	
Tiempo de Ejecución (en meses)	
Responsable	
Observaciones/especificaciones/coordinaciones	

Firma del joven: _____ Firma del profesional: _____

Observaciones generales:

--



FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL ASR – ENERO A DICIEMBRE

ENTIDAD EJECUTORA: _____

CIP-CRC: _____

Objetivo específico	Meta(s)	Indicador(es)	Actividad(es)	Responsable (Del ASR)	Coordinaciones con el Centro	Producto(s)	Verificador(es)
<p>Intervenir en las dificultades cognitivas de lecto-escritura y cálculo, para nivelación y re-significación del proceso de aprendizaje de los/as adolescentes.</p> <p>(Incluir actividades relacionadas a los siguientes componentes de las OO.TT.:</p> <p>-Hitos de Dimensión Organizativa: HEDI</p> <p>evaluación diagnóstica profundizada, PTP y estados de avance.</p> <p>- Dimensión Pedagógica-Curricular: Intervenciones pedagógicas/psicopedagógicas, menos Sistema de Tutorías.</p> <p>- Actividades en el periodo estival).</p>							

<p>Brindar educación regular, con apoyo de un/a Tutor/a académico personalizado que monitoree e intervenga en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de docentes y jóvenes respectivamente.</p> <p>(Incluir actividades relacionadas a los siguientes componentes de las OO.TT.:</p> <p>-Dimensión Pedagógica-Curricular: diseño de documento manual de Tutorías diseñado por cada ASR).</p>							
<p>Implementar intervenciones de reinserción escolar mediante el fortalecimiento en la coordinación con los recursos pedagógicos externos y con los equipos de intervención y/o socioeducativos del Centro.</p> <p>(Incluir actividades relacionadas a los siguientes componentes de las OO.TT.:</p> <p>-Dimensión Organizativa: Consejo de profesores ampliado).</p>							

<p>Preparar y orientar a sus beneficiarios/as hacia alternativas educacionales que les permitan continuar en trayectorias pertinentes. (Incluir actividades relacionadas a Micro Plan para egreso de Dimensión de Trayectorias Educativas).</p>							
<p>Sistematizar experiencias de intervención pedagógica con los/as adolescentes, destinando tiempo y recursos a lo menos una vez al año para participar de una jornada nacional de trabajo convocada por Sename. (Incluir actividades relacionadas al Diseño de documento de Sistematización).</p>							

PROPUESTA DE PAUTA PARA SISTEMATIZACIÓN¹⁵

1. LA EXPERIENCIA

Resumen de la experiencia desarrollada durante el año, datos e información (2 a 5 páginas)

2. LA SISTEMATIZACIÓN

2.1. Institución y su propuesta: describir el Proyecto (ASR), sus objetivos, criterios metodológicos utilizados, etc. (2 a 4 páginas).

2.2. Los actores de la experiencia:

2.2.1. El o los sujetos: (describir edades, características educativas de los adolescentes atendidos, atributos en general).

2.2.2. El equipo: Características del ASR, personal, competencias, etc.).

2.2.3. Otros actores: Del Centro, profesionales, educadores, monitores, administrativos, servicios, etc. Todos aquellos que tuvieron directa o indirectamente vinculados a los procesos.

2.3. El problema eje de la sistematización:

Se describe (¿procesos de aprendizaje? O ¿adhesión al sistema escolar?, etc.); Se analiza; Se teoriza (marco teórico referencial).

2.3.1. Propuesta metodológica: criterios del cómo se trabajó: cómo se logró confianza, vínculos, se respondió a sus intereses, se respetó la diversidad, etc.

2.3.2.- El Objeto de la sistematización: (¿es el proceso para mejorar la intervención educativa?

2.3.3.- Las respuestas encontradas en la práctica.

2.3.4.- Conclusiones.

3. PREGUNTAS ESPECÍFICAS DEFINIDAS EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

Son los desafíos para mejorar o modificar lo encontrado.

¹⁵ Se recomienda además Guía elaborada por el Departamento de Justicia Juvenil, señalada en Bibliografía de las presentes Orientaciones Técnicas.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE PROFESIONALES EQUIPO EJECUTOR ASR

- Trabajo en equipo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- Manejo de conflicto: Mediar y llegar a acuerdos cuando se producen situaciones de tensión o de choques de intereses entre personas, áreas o grupos de trabajo. Implica la capacidad de visualizar soluciones positivas frente a situaciones de controversia o que sean percibidas como desestabilizadoras de la organización.
- Perspectiva de género: Identificar, conocer y visibilizar prejuicios y estereotipos asociados al sexo, en un contexto y cultura determinada. Exige implementar medidas para evitar o superar cualquier inequidad que vulnere la igualdad de derechos entre hombres y mujeres sin importar la edad.
- Organización del equipo: Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de las áreas de gestión del trabajo, y proyectar el trabajo conviniendo procedimientos, medios, plazos y recursos requeridos para la acción. Incluye la implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo del trabajo.
- Calidad del trabajo: Capacidad para comprender aspectos complejos de las materias que abordan las áreas de trabajo que están bajo su responsabilidad. Implica tener conocimientos de las materias tratadas en el programa, compartir conocimiento y experticia con los demás y demostrar capacidad para trabajar con personas que ejercen funciones en su mismo nivel y de niveles diferentes.
- Liderazgo de personas y equipo: Capacidad para detectar y anticipar problemas y dificultades de los colaboradores en el desempeño de sus funciones, para dotarlo de los recursos y medios y para facultarlos y ejercer el seguimiento de su trabajo. Fijar objetivos, analizar resultados y dar retroalimentación, ayudando a encontrar vías de resolución de dificultades.
- Gestión Estratégica de Redes: Capacidad de identificar nudos críticos, de diseñar estrategias y lineamientos de acción que orienten el actuar de los profesionales en los distintos ámbitos de intervención, estableciendo acuerdos y/o convenios con instituciones públicas o privadas de modo de que involucre a otros actores del sistema para garantizar una efectiva inserción social de los/las adolescentes.
- Orientación a la eficiencia: Capacidad para apoyar el cumplimiento de objetivos estratégicos del programa, ponderando adecuadamente la distribución y uso de los recursos disponibles en las distintas actividades y tareas. Implica la habilidad para utilizar racionalmente los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y malos usos.
- Orientación a Resultados: Capacidad de concreción de resultados, manteniendo altos niveles de rendimiento y calidad. Implica el deseo de superar estándares propios mejorando el desarrollo pasado del proyecto o generando acciones que nadie ha realizado en el marco de las estrategias del proyecto.

MANUAL DE TUTORIA

CIP – CRC

LA SERENA

Diseño: Programa ASR “Educando para la Paz”, Región de Coquimbo, SERPAJ Chile

Directora: Jasmira Núñez Alfaro.

Jefe Técnico: Vladimir Pérez Quevedo

Psicopedagogas:

Ana Karina Tapia López

Belén Pasten Alfaro

Docentes:

Bárbara Maturana Briseño

Paola Estévez San Martín

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS

Objetivos generales
Objetivos específicos

III.-DEFINICIONES Y EXPLICACIONES PREVIAS

¿Qué es la tutoría?

IV.- FUNDAMENTACIÓN

CAPÍTULO 1: RESPONSABILIDADES Y SOCIABILIZACIÓN DE PRINCIPALES FUNCIONES AL CARGO

- 1.1. El/la joven estudiante
- 1.2. Escuela
- 1.3. A.S.R.
- 1.5. E.T.D.
- 1.6. Coordinador/a Formativo

CAPITULO 2: PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

- 2.1. Propósito del Procedimiento
- 2.2. Alcance
- 2.3. Referencias

CAPITULO 3: MÉTODO DE TRABAJO

- 3.1. El Tutor
- 3.2. Directrices de acción
- 3.3. Diagrama de flujo
- 3.4. Formato e instructivos
- 3.5. Tutoría de apoyo en casa con participación ETD
- 3.6. Tutoría en casa y programa de apoyo socio-educativo
- 3.7. Diagramas de Flujo general de tutoría
- 3.8. Estrategias generales de intervención pedagógica

CAPITULO 4: MATERIAL PEDAGOGICO DE APOYO

- 4.1. Guías
- 4.2. Biblioteca móvil
- 4.3. Material concreto
- 4.4. Origen de los recursos

V.- CONCLUSIONES

VI.- ANEXOS

SUGERENCIAS Y CONSIDERACIONES.

- Educadores progresistas (Paulo Freire)
- Entender el contexto
- Los espacios de intervención pedagógica

I.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual Tutorial se enmarca dentro de las metas propuestas en la dimensión pedagógica-curricular y las disposiciones planteadas en el manual operativo de procedimiento del Modelo Educativo implementado en el CIP-CRC, La Serena durante el año 2012.

Este documento concentra todas las actividades, aclaraciones y propuestas del sistema tutorial, que tiene como objetivo orientar pedagógicamente a los/as tutores/as y a toda persona que interviene con los/as adolescentes sobre los procedimientos que se consideran adecuados para trabajar con los/as jóvenes en su proceso de enseñanza-aprendizaje de forma individual y grupal. Cabe señalar que la construcción de este, se basó en la experiencia recogida por el Equipo ASR, La Serena el año 2011, donde se lograron avances significativos al intervenir en las casas del sector CIP.

El Manual contiene información recogida de entrevistas en profundidad que se realizaron a los y las educadores/as de trato directo (ETD) del sector CIP y CRC, además de los/as profesores/as de talleres formativos.

II.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Entregar lineamientos concretos para la implementación del Sistema Tutorial Pedagógico, a fin de ser aplicado a cada joven que esté inserto en el Modelo Educativo del CIP-CRC, para contribuir en su proceso de enseñanza-aprendizaje y a su permanencia en el Sistema Educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar el sistema tutorial permanente que contribuya al fortalecimiento de los estudiantes.
- Socializar los temas de tutoría con los/as profesionales.
- Permitir el análisis y la evaluación periódica del proceso de tutoría de los y las jóvenes insertos en el sistema educativo con el propósito de apoyar eficazmente su proceso de enseñanza aprendizaje.

III.-DEFINICIONES Y EXPLICACIONES PREVIAS

¿Qué es la tutoría?

Es un apoyo integral que realiza el/la docente o encargado/a, en este caso llamado tutor, que contribuye al desarrollo integral del/la joven estudiante en su proceso de enseñanza–aprendizaje. Para ello, se han recogido algunas definiciones que ayudaran a la comprensión de este rol educativo.

La tutoría es una modalidad de la orientación educativa. De acuerdo al Diseño Curricular Nacional es concebida como “un servicio de acompañamiento socio afectivo, cognitivo y pedagógico de los estudiantes”¹⁶

Es un proceso dinámico de acompañamiento en la formación del/la estudiante, se lleva a cabo de manera periódica y sistemática. La tutoría, entendida como elemento individualizador y a la vez integrador de la educación, es un componente esencial de la función docente.

Obtiene los siguientes beneficios en el proceso educativo:

- *Incrementa su rendimiento académico.*
- *Desarrolla hábitos, habilidades y adquiere valores.*
- *Contribuye en la solución de problemas escolares y administrativos.*
- *Reduce la posibilidad de deserción.*

En Chile, se han implementado Programas de Reinserción Educativa por parte del MINEDUC, dirigidos a jóvenes infractores en el medio libre, con un modelo de profesional denominado “coach” o entrenador, donde el rol específico que desempeña consiste en acompañar al/la joven en su proceso de aprendizaje.

IV.- FUNDAMENTACIÓN

La educación genera un cambio o transformación; es la fuente del crecimiento y desarrollo integral del ser humano en comunidad y viceversa, no cabe duda que esta contribuye a potenciar conocimientos, valores y costumbres con la que se convive permanentemente.

La educación es un derecho fundamental reconocido en la declaración de los derechos humanos de 1948 y en la convención de los derechos del niño, es en definitiva, el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia. En este sentido, es oportuno señalar que las reflexiones sobre este tema para el siglo XXI, se encuentran contenidas en el Informe de la Comisión Internacional sobre Educación (UNESCO 1995), el cual considera que las

¹⁶ MANUAL DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA © 2007, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARATODOS. Calle Van de Velde 160 - San Borja - Lima 41-<http://es.scribd.com/doc/14420839/Manual-de-Tutoria-y-Orientacion-Educativa>.

necesidades de educación de las personas del planeta deberán satisfacer los objetivos de aprender a vivir juntos, aprender a enfrentar una variedad de situaciones y que cada quien aprenda a entender su propia personalidad.

En función de lo antes señalado, se puede determinar que todos los esfuerzos que se realicen en términos de acciones metodológicas y estratégicas, van orientadas y dirigidas a atender y suplir las necesidades educativas de aquellos/as jóvenes privados/as de libertad del CIP-CRC, La Serena.

El Manual de Tutorías, es una oportunidad concreta para una educación de calidad, siendo los resultados esperados:

- *Asegurar el **acceso a la oferta educativa** regular de los/as jóvenes condenados/as o imputados/as por infracción a la ley penal adolescente.*
- *En dicho régimen cerrado, se considerará necesariamente la plena garantía de la **continuidad de sus estudios** básicos y medios, incluyendo **su reinserción escolar**, en el caso de haberse desvinculado del sistema escolar formal y, la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación y de desarrollo personal. La sanción, formará parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social, proceso en el cual la entrega educacional será un soporte fundamental.*

CAPÍTULO 1: RESPONSABILIDADES Y SOCIABILIZACIÓN DE PRINCIPALES FUNCIONES AL CARGO

1.1. El/la joven estudiante.

El/la joven estudiante al ser considerado/a como menor de edad, tiene derecho a la educación y, en este caso en particular, el Estado es el encargado de brindarle aquel derecho, por consecuencia, para el/la joven es un deber educarse. Es aquí, donde se debe poner énfasis y dar la claridad al/la joven de la oferta educativa que el CIP-CRC ofrece para él o ella. El primer requerimiento para el/la joven es la asistencia.

1.2. Escuela

La Escuela, es la responsable de administrar el Currículo Educativo y los planes y programas regidos por el marco regulador de las escuelas de adultos (CEIA), con el propósito de brindarles a los/as jóvenes estudiantes una educación gratuita y de calidad dentro del sistema cerrado.

1.3. A.S.R.

El Programa de Apoyo Psicosocial para la Reinserción, debe contemplar las áreas pedagógicas y psicopedagógicas, debiéndose implementar la aplicación de instrumentos adecuados para llevar a cabo esta medición (test psicopedagógicos y pruebas informales de Lecto-Escritura y Cálculo, para vaciar resultados en formato de Evaluación Diferenciada).

El plazo para esta actividad, no debe superar los 15 días hábiles desde el ingreso del/la adolescente al centro.

1.4. E.T.D.

Los/as Educadores/as de Trato Directo, son los responsables de cuidar la integridad de los/as jóvenes dentro de las casas y de cuidar que se cumpla el reglamento interno de la administración del Centro; para la aplicación del Manual Tutorial los/as ETDs, deben monitorear a través de registros e instrumentos simples que insumen al/la Tutor, sobre el trabajo educativo que realiza el/la joven al interior de la casa, además deben brindarle apoyo en sus labores, si estima conveniente, de acuerdo a sus competencias académicas.

1.5. Coordinador/a Formativo

Es el/la encargado/a de coordinar las acciones en el ámbito educativo y en lo que se refiere a la dimensión pedagógica curricular y a su función específica en el sistema de tutoría, será el responsable de analizar los casos que se derivan a la Escuela y/o ASR.

CAPITULO 2: PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN

2.1. Propósito del Procedimiento

Generar una cultura del aprendizaje (socioeducativa), donde todos/as los/as interventores, es decir, jóvenes, Escuela, profesores de talleres, ASR, ETD, PIC, PEC, Coordinadores Generales, etc. convivan dentro de una dinámica permanente del proceso enseñanza- aprendizaje que tiene como característica esencial el apoyo mutuo entre educadores y estudiantes.

2.2. Alcance

El ámbito al que se refiere este procedimiento es el Educativo y su dimensión es la pedagógica-curricular, que se basa en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para los CIP-CRC; y las personas que directamente se ven involucradas son las señaladas en el capítulo N°1.

2.3. Referencias

Las referencias están dadas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Manual Operativo del Modelo Educativo y funciones propias de los/as interventores del CIP-CRC.

CAPITULO 3: MÉTODO DE TRABAJO

Para proceder primeramente, se requiere de la intervención del/la Coordinador/a Formativo, quien es la persona encargada de realizar la derivación de los/as jóvenes a la Escuela y/o al Programa ASR. Estos dos entes educativos deberán designar un/a tutor/a por joven, quien a través del PTP obtendrá un panorama certero del ámbito pedagógico en que se debe intervenir; posteriormente deberá anexar al PTP una breve planificación (denominada Plan Estratégico de Tutoría) que indique las estrategias que utilizará y el material de apoyo que elaborará y aplicará.

Se debe encuadrar al/la joven. Para ello, se sugiere la intervención del PIC, PEC, ETD y Tutor/a encargado/a. El propósito de este encuadre es presentar al /la adolescente formalmente su tutor/a y el plan estratégico que se utilizará.

3.1 El/la Tutor/a

Profesional designado/a por Escuela o ASR. Dentro de las funciones que debe realizar se encuentran las siguientes:

- Acompañar el proceso de aprendizaje del joven.
- Confeccionar la planificación estratégica, que son actividades prácticas y teóricas.
- Crear instrumentos de evaluación y pautas para el monitoreo para los/as ETDs.
- Aplicar los instrumentos y realizar un breve informe del proceso.

3.2 Directrices de Acción

Las actividades de tutoría tienen dos directrices de acción, una individual y otra grupal.

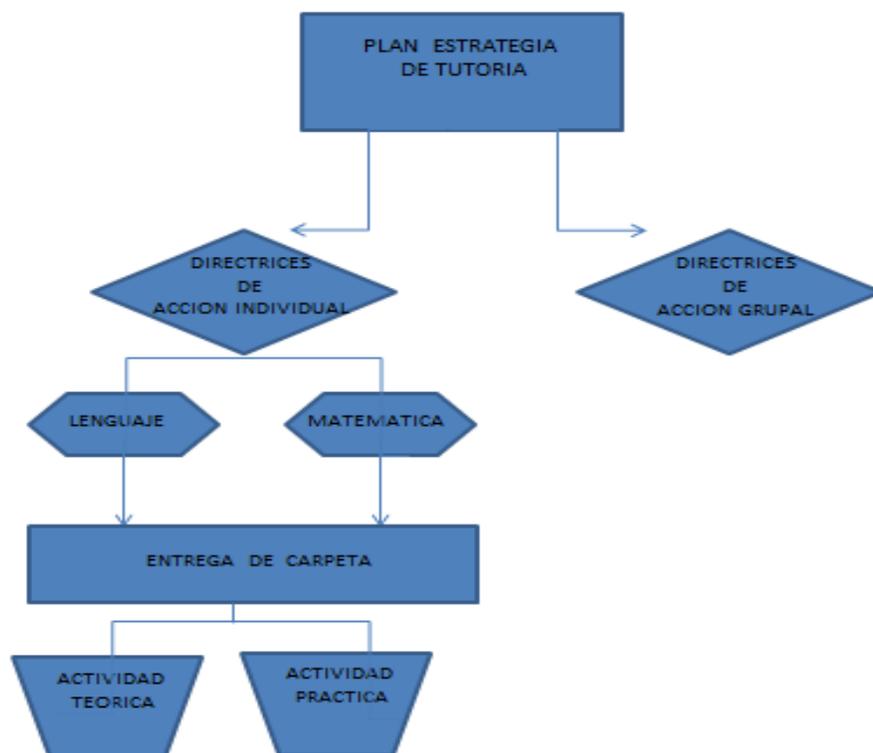
Directriz Individual: tiene como objetivo potenciar aspectos específicos en el/la joven estudiante, basados en el diagnóstico previo PLAN DE TRABAJO PEDAGOGICO (PTP).

- El/la tutora creará un plan estratégico para los siguientes sub-sectores: Lenguaje y comunicación y Matemáticas (que son la base del apoyo) o un solo sub-sector, según lo que indique el panorama educativo del/la joven.
- Las actividades teóricas o prácticas se verán reflejadas en lo que llamaremos CARPETA DE TUTORIA, además de las sesiones programadas en un plazo de 15 días.
- El/la tutora deberá programar como mínimo una sesión por actividad, en esta sesión se espera que este oriente las actividades y aclare las dudas que puedan presentar los/las jóvenes.

Directriz Grupal: Se busca potenciar el ámbito socio-educativo, desarrollar habilidades blandas y para ello se pide la articulación de los PEC, PIC Y ASR.

- Los tipos de actividades, están supeditadas claramente por la consideración de los diversos espacios que existen en el CIP-CRC y particularmente aquellos en los que el/la joven habita (casa), considerando las necesidades temáticas que se recojan de los/las jóvenes de cada casa.

3.3 Diagrama de Flujo del 3.2



3.4. Formatos e Instructivos

Coordinador Formativo:

Es el/la encargado/a de analizar el PTP y determinar la derivación e ingreso del/la joven al programa de tutoría y/o la Escuela y/o ASR. Además de sistematizar el proceso en ejecución.

Escuela:

- Recibe a los/as jóvenes según derivación del Coordinador Formativo.
- Selecciona designa un/a tutor/a.
- Planifica estrategias de tutoría y actividades del/la joven por un periodo de 15 días hábiles.
- Elabora instrumentos de aprendizaje o material de apoyo para ser entregados a ETD (Guías y actividades concretas etc.).
- Asiste tutorialmente al/la joven en un periodo de un año.
- Realiza intervenciones en el transcurso de 15 días basado en el plan estratégico previamente realizado.
- Recibe carpeta de actividades por parte del/la ETD.
- Verifica y evalúa proceso del joven.

ASR:

- Recibe al/la joven según derivación del Coordinador Formativo.
- Selecciona un/a tutor/a.
- Planificación de estrategias de tutorías y actividades del/la joven por un periodo de 15 días hábiles.
- Elabora instrumentos de aprendizaje o material de apoyo para ser entregados a ETD (Guías y actividades concretas).
- Asiste tutorialmente al/la joven en un periodo de un año.
- Realiza intervenciones en el transcurso de 15 días basado en el plan estratégico previamente realizado.
- Recibe carpeta de actividades por parte del ETD.
- Verifica y evalúa proceso del joven.

ETD:

- Recibe la derivación del/la joven desde Escuela o ASR.
- Encuadra al/la joven junto al PEC, PIC y el Tutor.
- Recibe carpeta de actividades e instrucciones para desarrollar actividades y monitoreo del/la joven por un periodo de 15 días hábiles.
- Monitorea la realización de la actividad por parte del/la joven estudiante y completa una pauta de observación.
- Entrega carpeta de actividades y observaciones a Escuela o Programa ASR.

3.5. Tutoría de apoyo en casa con participación ETD.

- La labor tutorial se realiza en casa con el apoyo de los/as Educadores de Trato Directo (ETD), se escoge este lugar considerando que es el espacio donde el joven permanece la mayor parte del tiempo y donde necesita fortalecer sus hábitos escolares y con esto se aspira a desarrollar la autonomía de sus acciones en este ámbito.
- El/la joven será atendido por el/la Tutor/a designado/a por el ASR o Escuela, quien intervendrá en casa con colaboración del ETD; este último recibirá una **carpeta de tutoría**, que contendrá un informe breve de los objetivos y aprendizajes esperados a corto plazo, instrucciones específicas para los ETD, además de guías o actividades concretas.
- El/la joven tiene un tiempo de ejecución de las acciones de la carpeta de tutoría de 15 días, dentro de casa.
- El/la ETD entregará la carpeta al/la Tutor/a de la Escuela o ASR respectivamente.
- Las acciones deben ser ejecutadas en un acuerdo mutuo entre ETD y el/la joven.

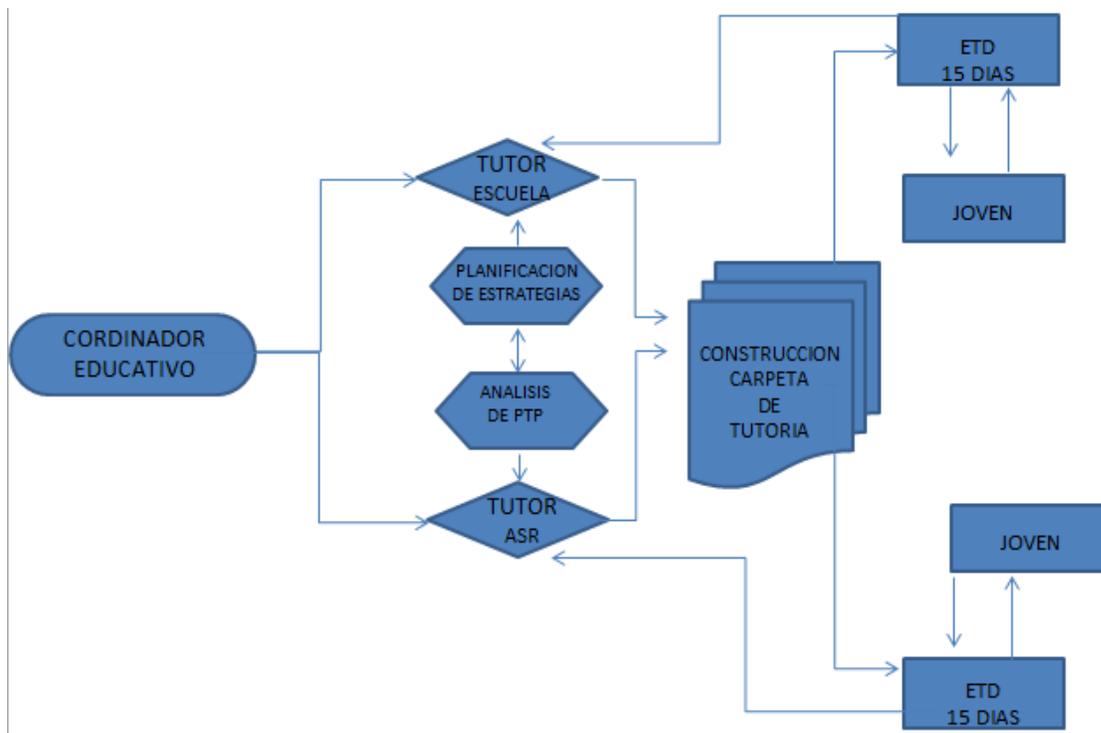
- El apoyo de encuadre será junto a los PEC-PIC, dejando claro al/la joven que la realización de las acciones es en casa.

3.6. Tutoría en casa y Programas de Apoyo Socioeducativo

Las tutorías grupales del área socioeducativa se realizarán en casa y los profesionales a cargo son PEC, PIC, ASR y ETD.

Se ejecutaran actividades con temáticas atinentes al contexto y a las necesidades de los/as jóvenes que se evidencien en instrumentos de registro.

3.7 Diagrama de Flujo General de Tutoría



3.8. Estrategias generales de intervención pedagógica

En el ámbito plenamente pedagógico, será necesario implementar las siguientes actividades que contribuirán a generar microsistemas de refuerzo pedagógico, que a su vez pueden ser monitoreados y considerados dentro de las actividades de tutoría.

A continuación se nombran algunas:

- A. Implementación de una biblioteca móvil a cargo de un equipo mixto de Escuela y ASR, donde se deben tomar las siguientes consideraciones:
- Que posea un listado y registro de libros que sean coherente con el nivel real de cada joven.
 - Se enmarca dentro de las actividades de tutoría, por consecuencia tiene plazo de 15 días de entrega y devolución de un libro.
 - Los textos serán administrados por los ETD en el periodo de 15 días.
- B. Se sugiere que implementar un taller de didáctica y de material concreto (Juegos lógicos, tangramas, etc.) para utilizarlos como apoyo en las actividades de tutoría.

CAPITULO 4: MATERIAL PEDAGOGICO DE APOYO

4.1. Guías.

Recurso permanente del proceso de tutoría, donde el/la tutor debe generar una batería de guías creativas, atractivas visualmente y atingente al contexto, además de un carácter progresivo de acciones (es decir, que vayan de lo más simple a lo más complejo).

4.2. Biblioteca móvil.

La biblioteca móvil debe ser una contribución al Programa de Tutoría, es por ello que la inmediata implementación de este microsistema de apoyo beneficiará al/la Tutor/a en el diseño del plan estratégico.

4.3. Material concreto.

El material concreto entendido como juegos de mesa, juegos lógicos, bloques lógicos, tangramas, etc. son recursos necesarios para el trabajo específico debido al perfil de jóvenes con los que queremos implementar el sistema de tutoría, es por esto, que tanto el Programa ASR y Escuela deben generar las instancias para adquirir varios set de los diferentes recursos pedagógicos.

V.- CONCLUSIONES

La implementación del Sistema de Tutoría de manera permanente en el CIP-CRC es de real necesidad, ya que puede restituir los aprendizajes, que históricamente han perdido gran parte del universo de jóvenes que se encuentran en estos centros.

La Tutoría como herramienta estratégica, nos llevará por consecuencia a lograr los objetivos planteados, este manual indica las directrices y procedimiento a realizar.

La realización de un trabajo mancomunado entre los/as Profesores, Tutores, ETD, PIC y PEC logrará que cada joven tenga un Tutor pedagógico o coach que lo/la apoye en su proceso de enseñanza-aprendizaje, y así salvaguardar el cumplimiento del derecho fundamental a la educación del legítimo aprendizaje de cada joven.

“El espacio interior inquieta, conmueve o hiere 2 hechos, por una parte la repercusión con el espacio exterior, patios en el contexto específico de un sector CIP – CRC y por otro lado la existencia en el espacio interior, sincerando este espacio , lo definiremos como el lugar del cobijo, lugar que apropia el joven en su paso por el centro, mi cama, mis fotos, mi espacio; bajo esta premisa se fundan las bases para la optima recepción y convivencia con el joven en el contexto del reforzamiento”.

VI.- ANEXOS

SUGERENCIAS Y CONSIDERACIONES

Reflexiones:

- Pedagogía de la autonomía.(Paulo Freire)
- Entender el contexto.
- Desarrollo a escala Humana *versión de Manfred Max –Neef, Antonio Elizalde, Martin Hopenhayn.*
- Los espacios de intervención pedagógica.